



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°748 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 10 de Julio 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1060-2024-GRJ/GRI/SGE, del 05 de setiembre del 2024; el Informe Técnico N° 091-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 04 de setiembre del 2024, el Memorando N° 3337-2024-GRJ/GRI/SGE, del 04 de setiembre del 2024; el Informe Técnico N° 1052-2024-GRJ/GRI/SGE, del 04 de setiembre del 2024; la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 658-2023-G.R.-JUNIN/GRI, del 13 noviembre del 2023; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 2667, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 658-2023-G.R.-JUNIN/GRI, del 13 noviembre del 2023, se aprueba la Actualización del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 416, DEL CENTRO POBLADO DE COCHARCAS, DISTRITO DE SAPALLANGA PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN" CUI N° 2479433, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, con presupuesto vigente al mes de agosto del 2023, por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata y con el presupuesto;



Que, mediante el Informe Técnico N°1052-2024-GRJ/GRI/SGE, del 04 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Fran Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, concluyendo: *"Habiendo detallado anteriormente los antecedentes y el análisis respectivo, se concluye que el presupuesto de obra (valor referencial) del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 416, DEL CENTRO POBLADO DE COCHARCAS, DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO REGIÓN JUNIN", CON CUI N°2403695, perdió vigencia del valor referencial el mes de abril del presente año, por tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra. Para iniciar con la convocatoria al procedimiento de selección, se recomienda actualizar el presupuesto de obra del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 416, DEL CENTRO POBLADO DE COCHARCAS, DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNIN", CON CUI N°2403695, y evitar que causales de desierto en plena convocatoria de procesos de selección. Se hace de conocimiento que la Sub Gerencia de Estudios realizara la actualización del presupuesto de obra, del proyecto mencionado líneas arriba."*;

Que, mediante el Memorando N° 3337-2024-GRJ/GRI/SGE, del 04 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de el Sub Gerente de Estudios; informar la designación al Ing. John Paul Huamali Paita, como Evaluador del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 416, DEL CENTRO POBLADO DE COCHARCAS, DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNIN", con CUI N° 2403695;

Que, mediante el Informe Técnico N° 091-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 04 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. John Paul Huamali Paita, en su condición de Evaluador, otorga opinión técnica favorable y conformidad a la actualización del expediente técnico, recomendando seguir con los trámites correspondientes para la actualización del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 416, DEL CENTRO POBLADO DE COCHARCAS, DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNIN" C.U.I. N° 2403695";

Que, mediante Informe Técnico N° 1060-2024-GRJ/GRI/SGE, del 05 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite la opinión técnica favorable y conformidad, a la evaluación de elaboración del expediente técnico, sustentando lo siguiente:

"(...)

3. ESTADO SITUACIONAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO

En el INFORME TECNICO N°1052- 2024-GRJ/GRI/SGE, el proyectista el ING. FRANK GONZALES QUISPE, solicita la actualización del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 416, DEL CENTRO POBLADO DE COCHARCAS, DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNIN" C.U.I. N°2403695, donde sustenta lo siguiente:

(...)

ANALISIS TECNICO:

El presupuesto del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 416, DEL CENTRO POBLADO DE COCHARCAS, DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNIN", CON CUI N°2403695, destinado al mejoramiento de la I.E.I. N° 416 en Cocharcas, actualmente se



TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD A LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO.

- La Sub Gerencia de Estudios otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, a la evaluación de elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 416, DEL CENTRO POBLADO DE COCHARCAS, DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNIN" CON CUI N°2403695.
- Se solicita la **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN** del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 416, DEL CENTRO POBLADO DE COCHARCAS, DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNIN" CON CUI N°2403695, mediante acto resolutivo.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la actualización de costos del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 416, DEL CENTRO POBLADO DE COCHARCAS, DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNIN", con CUI N°2403695;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;



En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la actualización de costos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 416, DEL CENTRO POBLADO DE COCHARCAS, DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNIN" CON CUI N° 2403695, cuenta con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma con precios actualizados al mes de agosto del 2024, y con un plazo de ejecución de 120 días calendario con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), del modo siguiente:

VALOR REFERENCIAL	S/ 1,640,852.46
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 113,545.50
GESTION DE PROYECTO	S/ 41,280.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 36,000.00
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/ 1,831,677.96

SON: Un Millón Ochocientos Treinta y Un Mil Seiscientos Setenta y Siete con 96/100 Soles.



la cual fue, Actualizado, evaluado y aprobado, cuenta con la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** correspondiente, e **INFORME TÉCNICO N° 091-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP** adjunto, emitido por los profesionales, el mismo que detalla:

[...]

1. PERSONAL PROFESIONAL

DE LA ACTUALIZACION	ESPECIALISTAS	CAP/CIP
ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	ING. FRANK GONZALES QUISPE	206728
EVALUADOR	ING. JOHN PAUL HUAMALI PAITA	277296

2. CONTENIDO DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

1 MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
2 RESUMEN DE PRESUPUESTO	CONFORME
3 PRESUPUESTO	CONFORME
4 LISTA DE CANTIDAD DE EQUIPOS	CONFORME
5 LISTA DE CANTIDAD DE MATERIALES	CONFORME
6 LISTA DE CANTIDAD DE MANO DE OBRA	CONFORME
7 ANALISIS DE COSTO UNITARIOS	CONFORME
8 PLANILLA DE METRADOS	CONFORME
9 RESUMEN DE METRADOS	CONFORME
10 DESAGREGADOS DE GASTOS GENERALES	CONFORME
11 DESAGREGADOS DE GASTOS DE SUPERVISION	CONFORME
12 DESAGREGADOS DE GESTION DE PROYECTO	CONFORME
13 CALCULO DE FLETE TERRESTRE	CONFORME
14 FORMULA POLINOMICA	CONFORME
15 COTIZACIONES	CONFORME
16 CALCULO DE COSTO-HOMBRE VIGENTE	CONFORME
17 PROGRAMACION DE OBRA	CONFORME
18 CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO	CONFORME
19 CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES	CONFORME
20 ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME



3. DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION

Independiente a ello, se realizaron las cotizaciones correspondientes para la determinación de los precios de los insumos necesarios para la ejecución de obra.

El presupuesto total evaluado asciende a S/ 1,831,677.96 (Un Millón Ochocientos Treinta y Un Mil Seiscientos Setenta y Siete con 96/100 soles), vigente al mes de agosto de 2024 (...).

4. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados en la elaboración el plazo de ejecución de la Obra Principal será de 120 días calendario con la modalidad de ejecución de obra por administración Indirecta (contrata).

5. CONCLUSIONES

- El expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 416, DEL CENTRO POBLADO DE COCHARCAS, DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNIN" CON CUI N°2403695, cuenta con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma S/ 1,831,677.96 (Un Millón Ochocientos Treinta y Un Mil Seiscientos Setenta y Siete con 96/100 soles), con precios actualizados al mes de agosto del 2024, y con un plazo de ejecución de 120 días calendario con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), por lo que se **OTORGA OPINIÓN**



encuentra desactualizado el presupuesto ya que tiene vigencia desde agosto del 2023. El transcurso de más de un año ha generado una significativa variación en los costos de materiales, mano de obra y servicios, lo que compromete la viabilidad económica del proyecto. Es de exigencia proceder con la actualización del presupuesto para asegurar la ejecución exitosa de esta obra y brindar mejores condiciones educativas a los niños y niñas de Cocharcas.

SUSTENTO LEGAL

Basándonos al Artículo 34.1 del Reglamento de Contrataciones del Estado y su Reglamento establece un límite temporal claro para la vigencia del valor referencial en los procesos de selección para ejecución y consultoría de obras. Este valor referencial, que sirve como punto de partida para las propuestas económicas de los contratistas, debe ser lo más actualizado posible para reflejar las condiciones actuales del mercado.

Artículo 34. Valor referencial

34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:

a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecida en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.

- **Vigencia de 9 meses:** El valor referencial, una vez determinado, solo es válido por un periodo de 9 meses.
- **Actualización obligatoria:** Si se excede este plazo, es obligatorio actualizar el valor referencial antes de convocar a la licitación.
- **Objetivo:** Garantizar que los precios de los proyectos sean realistas y eviten situaciones de sobrecostos o subestimaciones que puedan perjudicar al Estado o a los contratistas.

La actualización de costos, más allá de ser un requisito legal, es una herramienta fundamental para garantizar que los proyectos de inversión pública se ejecuten de manera eficiente y oportuna, en beneficio de la población.

PRESUPUESTO DESACTUALIZADO:

Tabla 1. Resumen del presupuesto

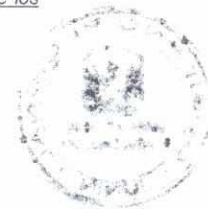
METAS DEL PROYECTO		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/.
1	OBRAS EXTERIORES	S/ 98,326.68
2	BLOQUE I	S/ 274,898.93
3	BLOQUE II	S/ 321,376.29
4	BLOQUE III	S/ 171,910.18
5	CERCO PERIMETRICO	S/ 69,841.07
6	CAPACITACION	S/ 2,091.70
7	MITIGACION AMBIENTAL	S/ 18,500.00
8	FLETE TERRESTRE	S/ 33,867.04
COSTO DIRECTO INFRAESTRUCTURA		S/ 990,811.89
COSTO DIRECTO MOBILIARIO		S/ 80,135.29

Tabla 2. Contenido de del Expediente Técnico.

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO AGOSTO 2023
COSTO DIRECTO	S/ 1,070,947.18
GASTOS GENERALES 11.54%	S/ 123,635.83
UTILIDAD 8.00%	S/ 85,675.77
SUB TOTAL	S/ 1,280,258.78
IGV 18%	S/ 230,446.58
VALOR REFERENCIAL	S/ 1,510,705.36
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA 7.52%	S/ 113,545.50
GESTION DE PROYECTO 2.73%	S/ 41,280.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 36,000.00
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/ 1,701,530.86

S/1,701,530.86 (Un Millón Setecientos Un Mil Quinientos Treinta con 86/100 soles).

De acuerdo con el Expediente Técnico desactualizado denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 416, DEL CENTRO POBLADO DE COCHARCAS, DISTRITO DE SAPALLANGA -





PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNIN", CON CUI N°2403695, presenta un presupuesto vigente al mes de agosto del 2023.

La actualización del valor referencial, de conformidad con el artículo 34.1 del Reglamento de Contrataciones del Estado, resulta de suma importancia para garantizar la ejecución oportuna y eficiente del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 416, DEL CENTRO POBLADO DE COCHARCAS, DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNIN", CON CUI N°2403695. Una actualización tardía podría generar sobrecostos, retrasos y, en consecuencia, postergar los beneficios que esta infraestructura brindará a la población de del Distrito de Sapallanga, afectando su calidad de vida y desarrollo local, por lo que se requiere actualizar el presupuesto del Expediente Técnico.

El Expediente Técnico Actualizado del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 416, DEL CENTRO POBLADO DE COCHARCAS, DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNIN" C.U.I. N°2403695, tiene los siguientes componentes:

Tabla 1. Resumen del presupuesto

METAS DEL PROYECTO		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/.
1	OBRAS EXTERIORES	S/ 119,795.31
2	BLOQUE I	S/ 348,311.25
3	BLOQUE II	S/ 297,999.90
4	BLOQUE III	S/ 81,929.89
5	CERCO PERIMETRICO	S/ 2,091.70
6	CAPACITACION	S/ 18,500.00
7	MITIGACION AMBIENTAL	S/ 18,500.00
8	FLETE TERRESTRE	S/ 33,867.04

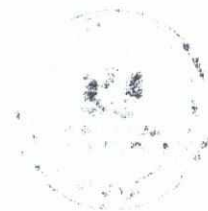
Tabla 2. Contenido de del Expediente Técnico.

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO AGOSTO 2023
COSTO DIRECTO	S/ 1,092,936.10
GASTOS GENERALES 10.54%	S/ 123,635.29
UTILIDAD 8.00%	S/ 93,845.71
SUB TOTAL	S/ 1,390,552.93
IGV 18%	S/ 250,299.53
VALOR REFERENCIAL	S/ 1,640,852.46
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA 6.92%	S/ 113,545.50
GESTION DE PROYECTO 2.52%	S/ 41,280.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 36,000.00
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/ 1,831,677.96

SON: S/1,831,677.96 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 96/100 SOLES).

4. EVALUACIÓN DE LA ACTUALIAZCION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

La Actualización del Expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 416, DEL CENTRO POBLADO DE COCHARCAS, DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNIN", con CUI: 2403695, fue puesto en conocimiento a la Gerencia de Regional de Infraestructura para su Actualización con el INFORME TECNICO N°1052-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe con registro CIP N° 206728 Encargado de la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de inversión en mención, y la cual fue evaluado por el Ing. John Paul Huamali Paita con registro CIP N° 277296, en calidad de Evaluador de la Actualización del Expediente Técnico del proyecto de inversión en mención en base a la directiva N°004-2013-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN"






ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la **APROBACIÓN** de la actualización de costos del Expediente Técnico Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 416, DEL CENTRO POBLADO DE COCHARCAS, DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" con CUI N°2403695, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 416, DEL CENTRO POBLADO DE COCHARCAS, DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" CON CUI N° 2403695, la responsabilidad recae, en el proyectista Ing. Frank Gonzales Quispe, el Evaluador Ing. John Huamali Paita con CIP N°277296 y la Sub Gerencia de Estudios quien otorgó conformidad a la actualización del Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 21 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

